

91917

 GOBIERNO
DE ARAGON



7

91917

Año 1771

Orden de la Cam.^a para q. Esta Audi.^a
informe sobre el Memorial de D.ⁿ Ra-
fale Lozano de Sos Arahuete Doz
el Castellax vecino del Lugar de Cella,
en que solicita título de Barón para
sí, sus hijos, y descendientes con la deno-
minación de S.^o ^{Castillo} Christobal, y de la Taxa-
gorana.

S.^o Miralles

R.^o Romea

Rea. de la Cam.

y el Informe

R.^o Acu.^o

Sec. de Gov.^o
Laborada

Copia

Señor.

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras
de Doz del Castellan vecino del lugar de
Cella Partido de Teruel en el Reyno de Ara-
gon. A. N. S. de V. M. con la mayor profunda
veneracion Dize: Que su casa y familia
en y ha sido de solar conocida de caballeros.
Hijosalgo del Reyno de Aragon, e inclu-
siones con otras familias de iguales circums-
tancias: Que posehe en Mayoreazgo de Bie-
nes raices, y otros Bienes libres que produ-
cen renta capaz de mantenerse con la de-
cencia, y honor correspondiente a su va-
cimiento. Que ha obtenido los Empleos mas
honorificos de la Republica, como son el de
Alcalde, Diputado del Comun, y el del Pro-
curador Sindico General, acreditando
constantemente en uno, otros su amor
y celo a Vuestro Real Servicio, y a la
Patria, y lo mismo sus Ascendientes.
Que su Padre, y el de su Madre han desem-
peñado el oficio de la Comunidad

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras
de Doz del Castellan vecino del lugar de
Cella Partido de Teruel en el Reyno de Ara-
gon. A. N. S. de V. M. con la mayor profunda
veneracion Dize: Que su casa y familia
en y ha sido de solar conocida de caballeros.
Hijosalgo del Reyno de Aragon, e inclu-
siones con otras familias de iguales circums-
tancias: Que posehe en Mayoreazgo de Bie-
nes raices, y otros Bienes libres que produ-
cen renta capaz de mantenerse con la de-
cencia, y honor correspondiente a su va-
cimiento. Que ha obtenido los Empleos mas
honorificos de la Republica, como son el de
Alcalde, Diputado del Comun, y el del Pro-
curador Sindico General, acreditando
constantemente en uno, otros su amor
y celo a Vuestro Real Servicio, y a la
Patria, y lo mismo sus Ascendientes.
Que su Padre, y el de su Madre han desem-
peñado el oficio de la Comunidad

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras

Don Pablo Matheo Lozano de los Aras

de temuel, como todo consta de la Informacion, y Documentos, que acompaña en esta atencion. Suplica á V. M. se digne hacerle la gracia de título de Baron de Aragón, para si, sus hijos, y Descendientes que posehan el Mayoralazgo de su casa, y si la mereciere de V. M. clemencia que sea con la denominacion del Castillo de S.^t Chuvitoval, y de la Tarazona, vividos que posehe. Madrid 20. de Diciembre de 1790. En virtud de orden: Antonio Fernandez.

Cont.^a p.^a E. C.
En 15 de Enero

De acuerdo a la cámara remito á V. E. la copia adjunta al memorial presentado al Rey con los documentos que acompañan por parte de D.^{to} Pablo Rafael Lizaso y sus Arámbure Dola y Castellán vecino al Lugar y Cella, solicitando se le conceda Título y Baron para si, sus hijos, y descendientes, con la denominacion de S.^t Chuvitoval y de la Tarazona; para que en la Audiencia en su vista, informe lo que se le oficiare, y pareciere, resolviéndose V. E. con el informe los referidos documentos; Vertiéndose en esta el recibo de esta.

Dios pue á V. E. m.^a a. Madrid 12 de Enero 1791.

Alonso de Valdellano

Don Jn. Felix D. Neylle

el 30 de mayo de 1870
 la Comandancia de la Guardia
 Nacional de la ciudad de
 Santiago de Chile
 por medio de la Comandancia
 de la Guardia Nacional de la
 ciudad de Santiago de Chile
 se ha acordado que se
 entregue a la Comandancia
 de la Guardia Nacional de la
 ciudad de Santiago de Chile
 el documento que se
 acompaña a este
 oficio para que se
 entregue a la Comandancia
 de la Guardia Nacional de la
 ciudad de Santiago de Chile
 el documento que se
 acompaña a este oficio

Dado en la ciudad de Santiago de Chile
 a los 30 dias del mes de mayo de 1870
 Por el Comandante en Jefe
 Juan Manuel de la Cruz



Para el pago de los derechos de
 SELLO CUARTO, ANO DE
 1870, SEIS CIENTOS NOVEN-
 TA Y UNO.

A la Comandancia de la Guardia
 Nacional de la ciudad de Santiago de Chile
 por medio de la Comandancia
 de la Guardia Nacional de la
 ciudad de Santiago de Chile
 se ha acordado que se
 entregue a la Comandancia
 de la Guardia Nacional de la
 ciudad de Santiago de Chile
 el documento que se
 acompaña a este oficio



Para despachos de oficio que tro mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y VNO.

A Tarag y Cn. diez y siete de Mayo de 1791. Ate. g.

Auto
de
neg.
viquia
villava
Miralles
La Rupa

Obedecese la orden de la Real Cam-
na, que expresa la Carta que antece-
de fecha doce de este mes. Y por lo que
toca a su cumplimiento pase a la vis-
ta del Fiscal de su Magd.

Q
B

El Fiscal de su M. dice q. a visto este expediente, y q. para su
instruccion corresponde mandar q. se remitan copias del Memorial
al de S. M. a el Corregidor, o exerceiente la jurisdiccion de Ter-
ruel, con tal q. no sea Arasco, por aver entendido, ya en
las diligencias q. en el Obispo, al Ayuntamiento, y Junta de
Comunidad con reparacion para q. se reservadamente infor-
men a su tenor, especificando los servicios, q. dicho forastero
hubiese hecho a el publico, y a la patria, con toda individualidad,
claridad, y distincion; y venido q. sean los informes q. vuelvan
el expediente al Fiscal de su M. para exponer su dictamen. Lo
nagosa a 23 de Enero de 1791 =



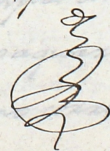
Para despachos de oficio quatri. o. info.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
TA Y VNO.

Auto
de
Rep.
vega
exquia
de la rupa

La te
Laxa de y quatro de M. de 1791. de C. 2

El Corregidor, o, exerceiente la Juris-
dicion de la Ciudad de Teruel con tal q.
no sea d. n. Joaquin Arasco, y el Ayun-
tamiento, y Junta de Comunidad, infor-
men con reparacion reservadamente
y con toda individualidad, y distincion
lo que seles opiciere sobre el contenido
del Memorial de d. n. Pablo Rafael Lo-
zano, especificando en dichos Informes
los servicios que este huviere hecho a
el Publico, y a la patria. Y venido vuel-
va el Expediente al Fiscal de S. M.



Nota } En s.^{ta} y seis de Enero se sacó copia del
Memorial, y con tanta orden se remi-
tió al Conreg.^{to} de Tenue.

Otra } En s.^{ta} y seis de Enero se sacó copia del Me-
morial, y con tanta orden se remitió al
Ayuntam.^{to} de la Ciudad de Tenue.

Otra } En el mismo día se sacó copia del Memorial
al, y con tanta orden se remitió a la Jun-
ta de Comunidad de Tenue.

Muy S.^{to} mío: Recibí la de Vm. confe-
cha a 26 de Enero último dirigida a la
Junta de Com.^{to} de esta Cui.^{da}, en que paece
ne que el D.^{to} Acuerdo de este Reyno para,
satisfacer a una Orden del Supremo Consejo,
a la Camara, ha resuelto que la Junta de
esta Com.^{to} informe reverentam.^{te} y con toda
individualidad y distinción lo que se le
opone sobre el contenido del Memorial,
cuya copia me incluí, dado a su Mag.^d
por D.^{to} Pablo Rafael Roxano solicitán-
do título a Vaxon con la denominacion
de S.^{to} Christoval, y de la Taxacoarana
lo que hare presente a Vra Junta en el
primer Ayuntam.^{to} que celebre para que
cumpla con el Informe que se le pide,
y evaguaxá con la puntualidad posible
como corresponde, y de todo daré a Vm.

el oportuno aviso.

A 19
Dios que a m. m. a
Teruel de Enero de 1794

B. L. M. a V.

su mas att.º Serv.º

J. N.º
Joaq. Jph. Adams



Para despachos de oficio quatro n.º 10.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y UNO.

Exmo. Sr.

El Cony. de la ciudad de Teruel en cumplimiento
de la superior orden de V. E. de 26.º de Enero prox.^{ma} p.^{al}
del año corriente relativa a q.^{ta} informe con individuali-
dad y distincion sobre el contenido del memorial dado
a V. E. Sr. D.ⁿ Pablo Rafael Azcano, seg.^{do} se le ha
acompañado orden de V. E. la copia q.^{ta} debultte
y en q.^{ta} solicita dho. Azcano tit.^o de Nacion; debe
exponer a V. E.: Que por los informes q.^{ta} ha tom.
resulta q.^{ta} el precitado D.ⁿ Pablo ha gerido los
empleos de Alcalde, Diputado del Comun, y Sindico
Perenne en los Pueblos de Valdelinarcos de su
Nacimiento, y el de cella en rendencias, y que
poree considerables bienes libres, y vinculad. que
le producen rentas suficientes p.^{ra} mantenerse

Don Juan Laborda

Los herederos de nominados Sr. Christoval
 y la Lanagoria y otros muchos deudos de este
 Reino de Aragón con algunas Masadas
 y otras tierras en el del Reyno de Valencia
 todos vinculados, que le producen rentas ba-
 tante para mantenerse con decore, ya de-
 mas tiene bienes libres por su sugeta en
 el lugar de Cellas, y por lo que respecta a los
 servicios hechos por el referido Sr. o sus
 ascendientes al Estado, o sus Patria, no puede
 informar el Agente de otros, que los
 que ha prestado acá en el desempeño
 de sus empleos de Justicia. Fue el quanto
 se refiere exponer a V. C. satisfaciendo a su
 superioridad encargo. Texuel de mi Conventorio
 a 14 de Mayo de 1791.

Don Co. Lopez
 Escribano

Don Martin Benito

Don Pedro Aguado

Salvador Comynilla

Juan Ymago

Don Antonio Navarro

Acordado

Mig. Qual. C. de Rio

M. S. mo. Incluido en el Informe
 que el Abogado de la Junta de esta Com. de Tex-
 uel propone sobre la solicitud de D. Pablo de
 Jael de Rodano actual vecino del lugar de Ce-
 lla de la propia Comunidad para que se rinda
 por hacer lo presente al P. N. Acordado en con-
 formidad de lo que por el mismo se manda.
 Dios que a V. m. a. Texuel de
 Mayo de 1791.

Don Martin Benito

Don Juan de Alameda

Don Juan Labrador

Excmo. Sr.

Junta de Com. del Estado de la Ciel.
de Texmel en cumplimiento a la orden de V. E. de 26 de
Enero del presente año, de que se dio cuenta en la Junta
celebrada bajo del día 3 de Mayo del mismo año
para que informe sobre lo expuesto por D. Pablo Na-
facer de Soriano vecino del lugar de Cella a este Sa-
cro en la Representación que hizo a V. M. suplican-
do la gracia de título de Baron de Aragón para sí,
sus Hijos y Descendientes que posean el Mayorazgo
de su Casa con la denominación del Castillo de
Christoval de la Taragona. Dice es cierto
que D. Pablo Nafacer de Soriano, Cavallero
Dijo Dado, y ha exercido en España de Alcalde,
Síndico Procurador Diputado del Común en los lugares
de Valdelmaza de donde es natural, de Cella donde
se ha establecido hace algunas años. Que también lo
es que D. Jeronimo Soriano su padre fue Regente
o Depositario de los Caudales de la Com. y D. Diego
Cabello su suegro uno de sus Diputados, a Verme.

nos. Que igualm^{te} lo es que el referido D^{no} Pablo parece
lo heredam^{te} nombrados el Castillo de S^{ra} Chirivana,
y la Zaragoza con otros muchos así dentro de
este Reyno de Aragón, como en el de Valencia libre,
y vinculados que le producen suficiente renta para
mantenerse con toda decencia, y á demás tiene
diferentes bienes por su sugeto existente en el lu-
gar de Cella. Que por lo que respecta á los servicios
hechos tanto por dho hermano, como por sus ascendien-
tes al Estado, y su Patria no puede informar la
Junta de otro que los que arriba quedan expresa-
dos en los Empleos de Justicia, de Recepción su padre,
y de vermero su suegro. Que es quanto puede infor-
mar á V^{ca} en satisfaccion á su Superior encargo.

Caxuel 11 de Mayo de 1791.

J^{co} Lopez

Fran^{co} Lopez de Cervera

Jos^{ph} Romigosa

Joaquin Pasqual

Domingo Rubio

Fran^{co} Joseph Lario de Cervera

Miguel Pasqual





Para despachos de oficio que me
Sello Quarto, Año D.
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y UNO.

El Fiscal de S. M. ha reconocido este exp.^{te} y dice que tiene
estado de hacerse el informe con arreglo á los que obran en él,
y que S. M. puede condescender á la gracia oja la denomin.ⁿ
que se solicita, con ser vicio, ó como sea de su R.^{ta} grado, por-
que á la verdad no se descubren en el exp.^{te} todos aquellos
méritos que podrían inducir á la Justicia y liberalidad
de la gracia. Fe. 25 de Mayo de 1791 =



Los señores los señores oidores de S. M. {
Consejo de S. M. de Indias {
de Indias {

Señor Fiscal de S. M. de Indias {
Señor Fiscal de S. M. de Indias {
Señor Fiscal de S. M. de Indias {

Auto
33.

Tarag. Mayo v.º y seis de 1791. Acus. Gen.

Virguia
Miralles
Lalapa

Dese cuenta por el Relator
D.º Agustin Romera.

Tarapora y Noviembre a tres de 1791. Acus. Gen.

Voto p.º de Virguia, Miralles,
Lamas, y Lalapa. D.º Agustin Romera.

Auto Tarag. y Nov. tres de 1791. Acus. Gen.

Virguia
Miralles
Lamas
Lalapa

Este Expediente pase al venor del
Partido, para que arregle el Informe
que lleva entendido.

1º

Señor

En carta con firmada por el Conde de
Valdellano, se hizo p.º de M. remitir copia
del Memorial presentado por D.º Pablo
Rafael Lotano, traquete Dots del
Castellon, vecinos del Lugar de Cella
del Partido de Texmel, en que soli-
cita se le conceda la gracia de Baron.
parasi sus hijos y descendientes con
la Denominacion de S.º Christoval y
de la Tarapora. cuya solicitud aya
ya con una copia de su Infanzonia,
tambien se remite una Informacion
recibida en el sobredicho Lugar al te-
nor de varios Capitulos presentados
por el pretendiente, e igualmente una
Certificacion librada por Lorenzo
Cortezan Romera, Escribano vecino
del Lugar de Meladas, para que
en vista de todo, informe esta tues-
tra Audiencia lo q.º se le ophexay
parezca.

Para cuyo exacto cumplimiento
se pidiéron informes con la debi-
da separacion, al Corregidor, y Ayun-
tamiento de la Ciudad, y Junta de
Comunidad de Texuel: los tres
Cuerpos reconocen al dho Lozano por
Infanzon, o Valgo, y que ha servido
los Empleos de Alcalde y Diputado
en el Lugar de Val de Linarces, y
el de Sindico en el de Tella, y ~~todo~~
y la Comunidad expresa que d. Jo-
seph Lozano, Padre del huyte vizbio
Emples de depositario de Caudales
dha Comunidad, y d. Pedro Cabellero
Juego del mismo, el de Sermeno,
Diputado de la misma, pero no
be hayan tenido otros Empleos, ni
hecho mas servicios à beneficio
de la Patria.

En esta cuenta el que en el año
de 1782 se le declaró por esta h. Audiencia por Infanzon de sangre y
Naturaliza al mismouplicante

La Informacion que presentò en la
h. Camara y q. se remite se reduce
à haver reconocido el Interrogado an-
te el Corregidor interino de Texuel,
pidiendo se recibiese informacion de
algunos testigos al tenor del Inter-
rogatorio que presentò, y que diere Co-
mision à qualquiera es. no. para
su execucion, lo que así se mandò
en 27 de Nov. de 1782, y que fuese con
citacion al Sindico en ef.

En efecto en el 29 del mismo
se requirió à Lorenzo Cisteban Gomez
Escrivano vecino de Telada, se citò al
Sindico del Lugar de Tella, y se reci-
bieron los tres testigos que presentò
los q. declaran al tenor del Interroga-
torio, y como en el se expresa, pero es
de advertir, que los tres son vecinos
del Lugar de Tella, viendo allí que
el pretendiente es natural y origina-
rio del Lugar de Val de Linarces en
donde tiene mucha parte de sus Bienes

y hace pocos años que se avecindó
el ~~seu~~ domicilio actual.

Tambien es de admirar, que se
presentase por testigos á un hacien-
do, á un Labrador, y otros que no
expresa el tute, ó Empleo que exerce.

De menor merito se estima la
Certificacion librada por Lorenzo El-
ban Gomez, en que se comprueba
varios Bienes que asegura ser
propios del expresado Lozano; pero
en la misma ^{se} ~~expresa~~ ^{aparece} haverla li-
brado por ^{su} ~~su~~ que el mismo pre-
sidente le exhorta en que se men-
cionaban los Bienes vinculados, que
Certifica haberlos al Interesado, an-
te que en la misma no aparece el
valor intrinseco de dichos Bienes.

Por todo lo sobredicho, y teniendo
seme f. el titulo de Baron es una
especie de distintivo, y elevacion, que
parece debe concederse á la Familia
que por muchos años han florecido

20.

do y brillado por su distincion y
opulencia, adornada con varios
servicios hechos á V. M. y á la Cau-
sa pública, cuyo merito en el dia
no se descubre en el pretendiente,
sus bienes, no se cree sean anti-
quos en la Familia, ni que arri-
endan á tanta cantidad en Princi-
pal y rédito como resulta del dicho
de los testigos, y que la Infanzonia
se le declaró tan modestamente: por
tanto parece que en el dia no debe te-
ner lugar la Gracia que solicita.

Sin embargo V. M. como siempre
resolverá lo mas conveniente, y con-
forme á sus ^{su} ~~su~~ intenciones. Zaragoza
y Madrid, prim. de 1792.

Remito à V.S. el Informe adjunto q.^e ha-
ce esta Aud.^a sobre el Memorial presenta-
do à S. M.^{t.} por D.ⁿ Pablo Rafael Lorano & Don
Arhuete Dobl del Casrellan vecino del
Lugar de Cella, solicitando se le conceda
título de Baron para si, sus hijos y des-
cendientes, con la denominacion de D.ⁿ
Christobal, y de la Taxagorana: A fin de
que, con los Documentos que debuelbo,
lo haga V.S. presente à la R.^a Camara.

Dios que à V.S. mande.
Taxag. y Marzo 3 de 1792

S.^{ra}
Conde de Valdeano.

